Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL

PLAN DE GASTO PÚBLICO

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVO GENERAL 3
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 3
4. MARCO NORMATIVO 3
5. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL 4
6. METODOLOGÍA 4
7. LÍNEAS ESTRATÉGICAS, ACCIONES Y METAS 4
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 5

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Gasto Público con Enfoque de Resultados (GPER) del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil es una herramienta estratégica orientada a fortalecer la eficiencia, eficacia y transparencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos. Este plan busca garantizar que cada peso invertido responda a los objetivos institucionales, genere valor público y contribuya efectivamente al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027.

A través del GPER, se promueve una gestión presupuestal basada en resultados, articulada con los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Política de Eficiencia del Gasto Público, el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP), y las disposiciones del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Hacienda.

Este plan permitirá orientar los recursos hacia las prioridades institucionales del sector cultura y turismo, con criterios de pertinencia, impacto, oportunidad y sostenibilidad.

2. OBJETIVO GENERAL

Orientar el gasto público del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil hacia el logro de resultados institucionales concretos, medibles y alineados con las metas del Plan de Desarrollo Municipal, asegurando una asignación eficiente, transparente y efectiva de los recursos públicos.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar criterios de gestión por resultados en la planeación, ejecución y evaluación del gasto público institucional.
- Fortalecer la relación entre la inversión pública y el logro de metas culturales, turísticas y comunitarias.
- Promover la eficiencia del gasto mediante el análisis de costos, beneficios e impacto de los programas y proyectos institucionales.
- Consolidar una cultura de evaluación y mejora continua en la gestión presupuestal.
- Fomentar la transparencia y rendición de cuentas sobre la ejecución y los resultados del gasto público.

4. MARCO NORMATIVO

El presente plan se desarrolla en el marco de las siguientes disposiciones legales y técnicas:

- **Ley 152 de 1994** – Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- **Ley 819 de 2003** – Por la cual se dictan normas sobre el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- **Ley 1474 de 2011** – Estatuto Anticorrupción.
- **Ley 1757 de 2015** – Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- **Decreto 612 de 2018** – Por el cual se adoptan directrices para el fortalecimiento de la eficiencia del gasto público.
- **Documento CONPES 3851 de 2016** – Política de eficiencia del gasto público.
- **Lineamientos del DNP sobre Gasto Público con Enfoque de Resultados**.
- **Dimensiones 1 y 4 del MIPG** – Planeación Institucional y Evaluación de Resultados.

5. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

El Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil ha venido fortaleciendo su capacidad institucional en materia de planeación y ejecución presupuestal. No obstante, se evidencian oportunidades de mejora en:

- **Seguimiento a resultados asociados al gasto:** La ejecución presupuestal se ha centrado tradicionalmente en el cumplimiento financiero, sin una articulación robusta con los productos y efectos alcanzados.
- **Análisis costo-beneficio de programas:** Aún se encuentra en construcción la capacidad técnica para vincular el análisis económico a la toma de decisiones presupuestales, especialmente en programas culturales, turísticos y comunitarios.
- **Desagregación del gasto por línea estratégica:** Algunos rubros se mantienen agrupados sin identificar claramente el resultado al que contribuyen, lo que limita la trazabilidad del impacto del gasto.
- **Participación ciudadana en la asignación del gasto:** Se han realizado ejercicios puntuales, pero se requiere fortalecer la integración del enfoque participativo y de control social en la planeación presupuestal.
- **Evaluación posterior del impacto del gasto:** Se carece de metodologías sistemáticas para medir los resultados alcanzados por programas financiados, en función de metas del Plan de Desarrollo.

6. METODOLOGÍA

El desarrollo del Plan GPER se basa en una metodología participativa, con enfoque de resultados, que incluye las siguientes fases:

1. **Identificación de líneas estratégicas prioritarias:** A partir del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 y del Plan Estratégico Institucional, se definen las áreas misionales que concentrarán la inversión pública.
2. **Asociación de programas y proyectos al logro de resultados:** Cada actividad presupuestada se vincula con productos, resultados y objetivos definidos, permitiendo trazar la cadena de valor desde el recurso invertido hasta el impacto deseado.
3. **Definición de indicadores de resultado y medios de verificación:** Se identifican indicadores cuantificables, específicos y temporales que permitan evaluar el desempeño de cada línea de inversión.
4. **Seguimiento y evaluación del desempeño presupuestal:** Se establecen mecanismos de seguimiento periódico con base en ejecución presupuestal, avance físico y resultados reportados, generando alertas y oportunidades de mejora.
5. **Rendición de cuentas y realimentación del proceso:** Se incluye este componente como herramienta de transparencia y legitimación institucional, articulado con el Plan de Participación Ciudadana y el Informe de Gestión Anual.

7. LÍNEAS ESTRATÉGICAS, ACCIONES Y METAS

Línea Estratégica	Acciones Clave	Metas Anuales 2025	Resultado Esperado
1. **Fortalecimiento del sector cultural y artístico**	Financiar procesos de formación, circulación y gestión cultural.	Al menos 5 proyectos culturales apoyados.	Mayor acceso y participación cultural en el municipio.
	Aumentar el apoyo a festivales, semilleros, escuelas de formación y agrupaciones.	Participación activa en mínimo 4 festivales o encuentros.	Fortalecimiento del tejido cultural local.
2. **Promoción del turismo sostenible y responsable**	Financiar estrategias de promoción turística digital y presencial.	3 campañas ejecutadas con alcance municipal y regional.	Incremento del flujo turístico con identidad territorial.
	Apoyar eventos turísticos y experiencias culturales innovadoras.	Al menos 2 eventos ancla realizados con recursos institucionales.	Posicionamiento de San Gil como destino cultural.
3. **Gestión institucional con**	Invertir en estrategias de participación,	2 programas de participación ciudadana financiados.	Mayor confianza y control social de la gestión.

enfoque comunitario	comunicación y apropiación comunitaria.		
	Fortalecer la radio cultural, medios comunitarios y actividades pedagógicas.	Producción y emisión de al menos 6 programas radiales.	Democratización del acceso a la información.
4. **Fortalecimiento de capacidades institucionales**	Financiar formación del talento humano, adquisición de equipos, software y mejoras administrativas.	Capacitación de al menos el 70 % del personal del Instituto.	Gestión más eficiente y orientada a resultados.
	Garantizar funcionamiento y sostenibilidad operativa del Instituto.	Ejecución del 100 % del presupuesto de funcionamiento.	Continuidad de los servicios y procesos misionales.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para garantizar que el gasto público del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil esté efectivamente orientado a resultados, se establecen mecanismos de control, evaluación y mejora que permitan tomar decisiones oportunas y transparentes.

Responsables del seguimiento

- **Dirección General**: liderazgo del proceso de evaluación y decisiones estratégicas.
- **Oficina de Planeación**: consolidación de informes, monitoreo de metas y ajustes necesarios.
- **Áreas técnicas**: reporte periódico del avance físico y financiero de sus acciones.
- **Control Interno**: verificación del cumplimiento y recomendaciones de mejora.

Indicadores Clave

Indicador	Meta 2025	Frecuencia	Fuente de Verificación
% de ejecución presupuestal institucional	≥ 90 %	Trimestral	Informe financiero – SECOP y SIIF
% de cumplimiento de metas físicas por línea estratégica	≥ 85 %	Semestral	Reportes de gestión por dependencia
% de actividades con evaluación de impacto realizada	≥ 70 %	Anual	Informe de evaluación de resultados
% de iniciativas con participación ciudadana efectiva en su formulación	≥ 60 %	Anual	Actas de socialización / encuestas públicas

Ciclo de mejora continua

1. **Monitoreo periódico:** Se realiza seguimiento trimestral a la ejecución física y financiera del plan y sus acciones.
2. **Evaluación de resultados**: Se aplican criterios de eficacia, eficiencia y efectividad para valorar el impacto real del gasto.
3. **Ajustes y reprogramación**: Con base en el análisis, se redefinen prioridades, reasignan recursos o se ajustan metas.
4. **Rendición de cuentas**: Los resultados se presentan a la ciudadanía y se integran al Plan de Participación y al Informe de Gestión Anual.
5. **Retroalimentación e innovación**: Se documentan aprendizajes y se incorporan a la planeación del año siguiente.